

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la  
sesión celebrada el día 5 de marzo de 1968:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	69,645	69,855
1 Dólar canadiense .....	64,049	64,242
1 Franco francés nuevo .....	14,157	14,199
1 Libra esterlina .....	167,033	167,537
1 Franco suizo .....	16,028	16,076
100 Francos belgas .....	140,286	140,709
1 Marco alemán .....	17,397	17,449
100 Liras italianas .....	11,148	11,181
1 Florin holandés .....	19,320	19,378
1 Corona sueca .....	13,472	13,512
1 Corona danesa .....	9,348	9,376
1 Corona noruega .....	9,751	9,780
1 Marco finlandés .....	16,631	16,681
100 Chelines austríacos .....	269,378	270,191
100 Escudos portugueses .....	243,098	243,832

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 17 de febrero de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Administración, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Guipúzcoa de 27 de julio y 19 de diciembre de 1963.*

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en grado de apelación ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, del que ha enviado en primera instancia la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Pamplona, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Guipúzcoa de 27 de julio y 19 de diciembre de 1963, sobre justiprecio de la finca número uno del polígono «Andoain-Centro», sito en Andoain, propiedad de la «Sociedad Inmobiliaria Guipuzcoana, Sociedad Anónima», se ha dictado, con fecha 9 de diciembre de 1967, sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona en 1 de febrero de 1967, confirmamos en todas sus partes la resolución recurrida; sin hacer pronunciamiento sobre pago de costas en segunda instancia.

Líbrense testimonio de esta resolución para remitir con las actuaciones del pleito y el expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso de que procedan a los fines correspondientes.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

La sentencia apelada y confirmada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona, que es de 1 de febrero de 1967, dice lo siguiente:

«Fallamos: Que con desestimación del presente recurso contencioso-administrativo promovido por la Administración General del Estado contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Guipúzcoa, de fechas 27 de julio y 19 de diciembre de 1963, enclavada en el polígono «Andoain-Centro», de la localidad guipuzcoana de Andoain, y propiedad de la Sociedad «Inmobiliaria Guipuzcoana, S. A.», debemos declarar como en efecto declaramos, que dichas resoluciones son válidas y eficaces, por su conformidad al Ordenamiento Jurídico, manteniéndolas en su integridad y determinando como justo precio de la expropiación de que fué objeto la referida Sociedad, el de cuatro millones veintiséis mil quinientas cuarenta pesetas

(4.026.540), señalado por las expresadas resoluciones. No hacemos especial mención de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose su fallo y el de la apelada en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1968.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Imo. Sr. Director Gerente de Urbanización.

*RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se hace pública la adjudicación de las obras «Residencia en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios» en Alcalá de Henares (Madrid).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace pública la adjudicación de las obras «Residencia en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios», en Alcalá de Henares (Madrid), acordada por este Ministerio en fecha 30 de noviembre de 1967 a favor de la Empresa «Entrecanales y Távora, S. A.», de Madrid, por su presupuesto de 6.809.542,67 pesetas, una vez deducida la baja de adjudicación.

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas y Mata.

*RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se hace pública la adjudicación de las obras «Adicional al de Centro Parroquial de la Sagrada Familia en el Ensanche de Amara», en San Sebastián (Guipúzcoa).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace pública la adjudicación de las obras «Adicional al de Centro Parroquial de la Sagrada Familia en el Ensanche de Amara», en San Sebastián (Guipúzcoa), acordada por este Ministerio, cumplimentando el acuerdo del Consejo de Ministros del 15 de septiembre de 1967, que aprobó el expediente de gasto mediante el sistema de contratación directa con la Empresa Constructora «Agromán, S. A.», domiciliada en Madrid, por su presupuesto de 12.239.190,13 pesetas.

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas y Mata.

*RESOLUCION de la Gerencia de Urbanismo por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de encauzamiento y cobertura del río Beiro, del polígono «La Cartuja», sito en Granada.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público por el presente anuncio que, en virtud de resolución del Instituto Nacional de la Vivienda, han sido adjudicadas las obras de encauzamiento y cobertura del río Beiro, del polígono «La Cartuja», sito en Granada, a favor de don Jesús Talavera Yébenes, en el importe de 6.477.075,95 pesetas.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.

*RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Nueva Ciudad», sito en Mérida (Badajoz).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público por el presente anuncio que, en virtud de resolución del Instituto Nacional de la Vivienda, han sido adjudicadas las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Nueva Ciudad», sito en Mérida (Badajoz), por un importe de 67.656.163,80 pesetas, a favor de don Mariano Gómez Trempe.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.